



Álvaro Perea González

Letrado de la Administración de Justicia



Expediente Judicial Electrónico y garantías procesales: un binomio necesario

En semanas recientes, representantes de la Abogacía y Procura están expresando su legítima preocupación por el modo en que se ofrece acceso o disposición por las oficinas judiciales a la información contenida en el Expediente Judicial Electrónico (EJE). De forma sucinta, el foco central de la crítica viene concentrado en la falta de orden e integridad en el expediente, así como en el hecho de la afectación que este acceso —en condiciones mejorables— tiene en la estrategia de defensa posterior de la parte cuyos profesionales han accedido al EJE de forma electrónica.

De forma previa debemos recordar que el Expediente Judicial Electrónico es el conjunto ordenado de datos, documentos, trámites y actuaciones electrónicas, así como de grabaciones audiovisuales, correspondientes a un procedimiento judicial, cualquiera que sea el tipo de información que contengan y el formato en el que se hayan generado ([art.47.1 RD Ley 6/2023](#)) y que, lógicamente, el acceso a este expediente resulta crucial en

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |